

Gaceta Parlamentaria

Año XXIX

Palacio Legislativo de San Lázaro, lunes 26 de enero de 2026

Número 6959-IV

CONTENIDO

Dictámenes a discusión

De la Primera Comisión de Trabajo -Asuntos Políticos e Internacionales-, por el que se ratifica el nombramiento que la ciudadana presidenta de la República hace a favor del ciudadano Alejandro Gertz Manero, como embajador extraordinario y plenipotenciario de México ante el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los organismos internacionales con sede en ese país

Anexo IV

Lunes 26 de enero



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

Primera Comisión de Asuntos Políticos e Internacionales
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXVI
Legislatura

Ciudad de México, a 22 de enero de 2026
OF: PCAPI/LXVI/0009/2026

**DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.**

Con fundamento en las reglas 36, 37, 38 y subsecuentes aplicables del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las Reglas Básicas que regirán las sesiones y trabajos de la comisión permanente del H. Congreso de la Unión durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura se comunica que en esta fecha se desahogó en el seno de la Primera Comisión de Asuntos Políticos e Internacionales, la Segunda Reunión Ordinaria en la que se discutió y aprobó el DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA C. PRESIDENTA DE REPÚBLICA MEXICANA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS.

Expuesto lo anterior, adjuntamos al presente, en original y modalidad digital, para su trámite correspondiente:

- a. El dictamen aprobado;
- b. Listas de asistencia a la reunión respectiva;
- c. Listas de votaciones;

Lo anterior, para que, de no existir impedimento legal alguno, se publique oportunamente en la Gaceta Parlamentaria y se continúe con el procedimiento legislativo respectivo.

Sin otro particular, enviamos un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. CLAUDIO SORIANO MARTÍNEZ

SECRETARIO TÉCNICO DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES

002669
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS
2026 ENE 22 PM02:40
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES, POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA CIUDADANA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS.

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES, POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA C. PRESIDENTA DE REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS.

HONORABLE ASAMBLEA

Con fecha **21 de enero de 2026**, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de este H. Congreso de la Unión turnó a la Primera Comisión de Asuntos Políticos e Internacionales, para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente, el expediente relativo al nombramiento que la Presidenta de la República, en uso de las facultades que le confiere la Fracción III del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, realizó a favor del **C. Alejandro Gertz Manero**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México ante el **Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Organismos Internacionales con sede en ese país**.

Esta Primera Comisión de Asuntos Políticos e Internacionales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 89 fracción III, 76 fracción II y 78 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como las reglas trigésimo sexta, trigésimo séptima y subsecuentes aplicables, todas del Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se establecen las Reglas Básicas que regirán las sesiones y trabajos de la comisión permanente del H. Congreso de la Unión durante el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXVI Legislatura; se somete a consideración de las y los integrantes de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:



ANTECEDENTES

- I. El **19 de enero de 2026**, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión recibió de la Secretaría de Gobernación, el **oficio No. 100.-018**, que con fundamento en lo establecido en los artículos 89 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 y 6 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, mismos que confieren a la persona Titular del Ejecutivo Federal, la facultad para nombrar a las y los empleados superiores de Relaciones, con la Ratificación de este Órgano Legislativo. La Presidenta de la República, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, tuvo a bien nombrar al **C. Alejandro Gertz Manero**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México ante el **Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Organismos Internacionales con sede en ese país**.

Asimismo, anexo a dicho oficio, se acompaña la comunicación original suscrita por la Titular del Poder Ejecutivo, así como la Carpeta que contiene la documentación correspondiente del **C. Alejandro Gertz Manero**.

- II. Con fecha **21 de enero de 2026**, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión turnó con fundamento en el artículo 21, fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la ratificación de dicho nombramiento a la Primera Comisión de Asuntos Políticos e Internacionales para su análisis y dictamen.

Para continuar con el procedimiento constitucional de ratificación, previsto en el artículo 78, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, esta Primera Comisión de Asuntos Políticos e Internacionales realizó las siguientes:



CONSIDERACIONES

PRIMERA.¹ De acuerdo con el artículo 89, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentra entre las facultades del Presidente de la República la de:

“Artículo 89.- Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:

I. y II. ...

III. Nombrar, con aprobación del Senado, a los embajadores, cónsules generales y empleados superiores de Hacienda.

IV. a XX. ...

El artículo 76, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que es facultad exclusiva del Senado de la República, la ratificación de los nombramientos de personas titulares de embajadas y consulados, en los siguientes términos:

“Artículo 76. Son facultades exclusivas del Senado:

I. ...

II. Ratificar los nombramientos que la persona titular de la Presidencia de la República haga de las personas titulares de las Secretarías de Estado, en caso de que ésta opte por un gobierno de coalición, con excepción de las correspondientes a los ramos de Defensa Nacional y Marina; de las nombradas como Secretario responsable del control interno del Ejecutivo Federal; de la Secretaría de Relaciones Exteriores; de las embajadas y de los consulados generales; empleadas superiores del ramo de Relaciones Exteriores, y Coronelos y demás jefes superiores del Ejército, Armada, Fuerza Aérea Nacionales y Guardia Nacional, en los términos que la ley disponga;

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (s. f.). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Recuperado 19 de enero de 2026, de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>



III. a XIV. ... "

Durante el receso del Congreso de la Unión, la Comisión Permanente está facultada para ratificar los nombramientos que la persona titular de la Presidencia de la República haga de, entre otros funcionarios, embajadores y cónsules generales, como a continuación se señala:

"Artículo 78. ..."

La Comisión Permanente, además de las atribuciones que expresamente le confiere esta Constitución, tendrá las siguientes:

I. a VI..."

VII. *Ratificar los nombramientos que la persona titular de la Presidencia de la República haga de las personas titulares de embajadas, consulados generales, empleados superiores de Hacienda, Coronelos y demás jefes superiores del Ejército, Armada y Fuerza Aérea Nacionales, así como de la Guardia Nacional, en los términos que la ley disponga, y ;*

VIII. ... "

SEGUNDA.- Esta Comisión dictaminadora considera indispensable que la persona nombrada como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México ante el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Organismos Internacionales con sede en ese país, cuente con capacidad y profesionalismo suficientes para realizar las funciones que se le han encomendado.

Por lo que, después de haber analizado el nombramiento materia de este dictamen, así como los documentos que integran el respectivo expediente, esta Comisión señala que, de acuerdo con la copia del Acta de Nacimiento presentada, el **C. Alejandro Gertz Manero**, nació el **31 de octubre de 1939** en la **Ciudad de México**. En tal virtud, reúne los requisitos de nacimiento y edad mínima para desempeñar el cargo al que fue designado.



Con respecto al requisito relativo a “*estar en pleno goce de sus derechos civiles y políticos*”, el **C. Alejandro Gertz Manero**, remitió al titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Dr. Juan Ramón de la Fuente Ramírez, una carta mediante la cual, bajo protesta de decir verdad, expresó encontrarse en pleno goce de sus derechos civiles y políticos. En la misma misiva, el **C. Alejandro Gertz Manero**, hizo constar que no ha adquirido ninguna otra nacionalidad y tampoco tiene conocimiento de que otro Estado se la atribuya, por lo que cumple el requisito de no tener otra nacionalidad, establecido en el artículo 20 de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, con relación a la designación de Embajadores y Cónsules Generales.

En el **perfil curricular** que la Secretaría competente envió a esta Soberanía, se señala que el **C. Alejandro Gertz Manero**, estudió la Licenciatura en Derecho en la Escuela Libre de Derecho, es doctor en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), doctor en Derecho por *Mount Union College, Alliance*, Ohio en Estados Unidos de América; y doctor en Derecho por la Universidad de las Américas, A.C.

El **C. Alejandro Gertz Manero**, ha desarrollado una extensa trayectoria académica y en el servicio público. Se ha desempeñado como profesor en el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM) y en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), además de haber sido catedrático en la Universidad de las Américas, A.C. (UDLA).

En el ámbito cultural, ocupó el cargo de Secretario y Asesor Jurídico del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH). Dentro de la Procuraduría General de la República (PGR) fue Agente del Ministerio Público Federal auxiliar del Procurador, Jefe de la Unidad Defensora del Patrimonio Cultural de la Nación, fundador y primer Director General del Instituto Técnico de la PGR, así como Oficial Mayor y primer Coordinador Nacional de la Campaña contra el Narcotráfico. Posteriormente, ejerció como Procurador Federal de la Defensa del Trabajo.



En el ámbito de la seguridad, fue presidente y coordinador del Consejo Consultivo en Procuración de Justicia y Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Secretario de Seguridad Pública Federal y Comisionado General de la Policía Federal Preventiva, contribuyendo a la institucionalización de la seguridad pública en México.

Su experiencia también abarca el sector educativo: fue Vicepresidente y Presidente de la Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior (FIMPES), Rector de la Universidad de las Américas, A.C., y Presidente del Consejo del Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL). En el ámbito legislativo, se desempeñó como Diputado Federal en la LXI Legislatura, donde presidió la Comisión de Marina.

Es miembro activo de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados, A.C., del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, A.C., y de la Academia Mexicana de la Educación.

Finalmente, por designación del Senado de la República, el 18 de enero de 2019 asumió el cargo de Fiscal General de la República, convirtiéndose en el primer titular del órgano autónomo encargado de la procuración de justicia en México.

TERCERA.- Esta Comisión dictaminadora estima pertinente exponer, de manera integral, los principales elementos políticos, económicos y sociales que caracterizan al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, a fin de contextualizar adecuadamente el entorno institucional, la dinámica económica y la realidad social de dicho Estado, los cuales se detallan a continuación:

REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE.

El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, actualmente conformado por Inglaterra, Escocia, Gales e Irlanda del Norte, tiene su origen en la unión política de los antiguos reinos de Inglaterra y Escocia, formalizada mediante las Actas de Unión de 1707, que dieron lugar a un solo Estado bajo una monarquía común. Posteriormente, la isla de Irlanda fue incorporada a dicha unión a través de las Actas de Unión de 1800, mientras que Gales ya se encontraba integrado al Reino de Inglaterra desde el siglo XVI. A lo largo de su historia, el Reino Unido ha sido un actor central en la consolidación de la democracia parlamentaria, así como en el desarrollo de la ciencia, la cultura y la literatura a nivel global. Durante los siglos XVIII y XIX, y pese a la independencia de las Trece Colonias en América del Norte, el país



encabezó una notable expansión territorial que dio origen al Imperio Británico, el cual alcanzó su máxima extensión a comienzos del siglo XX, abarcando cerca de una cuarta parte de la superficie terrestre.

La primera mitad del siglo XX estuvo marcada por el impacto devastador de dos guerras mundiales, que redujeron de manera significativa el poder económico, militar y político del Reino Unido, al tiempo que la mayor parte de Irlanda se separó para constituirse como un Estado independiente. En las décadas posteriores, se produjo el progresivo desmantelamiento del Imperio Británico y una profunda transformación institucional y productiva, que permitió al país redefinirse como una economía avanzada y una democracia europea moderna.

En el escenario internacional, el Reino Unido mantiene una posición estratégica como miembro permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, así como miembro fundador de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y de la Mancomunidad de Naciones, lo que sustenta una política exterior de alcance global. En el plano interno, el proceso de descentralización política se consolidó con la creación, en 1998, del Parlamento Escocés, la Asamblea Nacional de Gales y la Asamblea de Irlanda del Norte².

El Reino Unido formó parte de la Unión Europea desde 1973 y participó activamente en sus principales mecanismos de cooperación política y económica. Sin embargo, decidió no integrarse plenamente en algunos de sus esquemas más avanzados, como el uso de una moneda común y la coordinación total de las políticas económicas y financieras entre los países miembros. Con el paso del tiempo, se fortalecieron en el país posturas críticas hacia el funcionamiento de la Unión Europea, especialmente por la percepción de una toma de decisiones excesivamente centralizada y por las preocupaciones relacionadas con la migración. En 2016, la ciudadanía británica fue consultada mediante una votación nacional sobre su permanencia en la Unión Europea, en la cual una mayoría decidió abandonar dicho bloque. Tras un prolongado proceso de negociación, el 31 de enero de 2020 el Reino Unido se convirtió en el primer país en retirarse formalmente de la Unión Europea, en un proceso conocido como Brexit, lo que implicó una redefinición profunda de sus relaciones económicas, comerciales y de seguridad con los países europeos.

² Ibídem.



1. Datos básicos

El Reino Unido es un Estado insular situado al noroeste de Europa continental, rodeado por el Océano Atlántico; al este con el Mar del Norte, al sur con el Canal de la Mancha y al oeste con el Mar de Irlanda. Compuesto por cuatro naciones constitutivas (Inglaterra, Escocia, Gales e Irlanda del Norte), el Reino Unido es la sexta economía a nivel mundial.

Es un actor internacional clave, con proyección global y una sólida red diplomática y de defensa ("Global Britain"). Miembro fundador de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y del Consejo de Europa, además de ser miembro permanente del Consejo de Seguridad de la ONU y miembro del G7. Es sede de la Organización Marítima Internacional (OMI), el Secretariado de la Mancomunidad de Naciones (Commonwealth) y el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo (BERD).

2. Forma de gobierno

El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte es una monarquía constitucional y una democracia parlamentaria que integra a Inglaterra, Escocia, Gales e Irlanda del Norte.

El rey ejerce la jefatura del Estado y es cabeza de la Iglesia anglicana; sin embargo, sus atribuciones se han reducido de manera paulatina a lo largo del tiempo. Entre sus funciones se incluyen la convocatoria y disolución del Parlamento, la sanción de la legislación aprobada por las cámaras, la designación de altos funcionarios públicos, incluido el primer ministro, y la ratificación de tratados internacionales. En este sentido, el monarca actúa como garante de la continuidad institucional y de la estabilidad del sistema político.

El Poder Ejecutivo recae en el Gobierno, encabezado por el primer ministro, quien normalmente es el líder del partido o coalición con mayoría en la Cámara de los Comunes. El primer ministro es responsable ante el Parlamento y debe mantener su confianza para permanecer en funciones. La mayoría de los ministros del gabinete han ocupado previamente cargos de jefatura en distintos departamentos gubernamentales. El primer ministro dirige la acción del Gobierno, coordina al gabinete y define las principales orientaciones de la política interna y exterior. Si bien sus funciones no están establecidas en un documento constitucional formal, la figura del primer ministro existe por costumbre desde el siglo XVIII.



El Poder Legislativo es bicameral y asimétrico. La Cámara de los Comunes (cámara baja) está compuesta por 650 diputados elegidos mediante sufragio universal directo, representando a diferentes circunscripciones regionales. La Cámara de los Lores (cámara alta), integra pares designados y hereditarios; su número de miembros no es fijo, contando actualmente con 800 integrantes, incluidos diputados de diversos partidos y no afiliados.

El Reino Unido posee un sistema jurídico diferenciado para Inglaterra y Gales, Escocia e Irlanda del Norte. En Inglaterra y Gales, la estructura judicial se divide en tribunales superiores —la Corte de Apelación y la Corte Suprema, que actúa como tribunal de última instancia en la mayoría de los casos— y tribunales de menor jerarquía, como las Cortes del Condado y las Cortes de los Magistrados. Cabe destacar que la constitución británica no se encuentra codificada; es parcialmente escrita y de carácter flexible. Sus principales fuentes son la legislación parlamentaria, la jurisprudencia de los tribunales y, en menor medida, de la Unión Europea y el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Características de la adscripción

Población urbana: 85%³

Índice de desarrollo humano: 0,946 (ranking mundial: 15)⁴

Esperanza de vida: 79.7 años (hombres), 83.4 años (mujeres)⁵

Tasa de alfabetización: 99% (2024)

Densidad de población: 287 hab/km²⁶

Tasa de natalidad: 10/1,000 hab.⁷

Tasa de mortalidad: 10/1,000 hab⁸.

Tasa de crecimiento poblacional: 1.1%⁹

³ *World Bank Open Data*. (s. f.). World Bank Open Data. Recuperado 19 de enero de 2026, de <https://data.worldbank.org/indicator/SP.URB.TOTL.IN.ZS?locations=GB>

⁴ World Population Review. (2026, 19 enero). *Human Development Index (HDI) by country*. Recuperado 19 de enero de 2026, de <https://worldpopulationreview.com/country-rankings/hdi-by-country>

⁵ *Life expectancy at birth, female (years) - United Kingdom*. (s. f.). World Bank Group. Recuperado 19 de enero de 2026, de <https://data.worldbank.org/indicator/SP.DYN.LE00.FE.IN?locations=GB>

⁶ World Population Review. (2026a, enero 19). *Countries by population density*. Recuperado 19 de enero de 2026, de <https://worldpopulationreview.com/country-rankings/countries-by-density>

⁷ *Tasa de natalidad, bruta (por cada 1.000 personas)*. (s. f.-b). World Bank Open Data. Recuperado 19 de enero de 2026, de <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.DYN.CBRT.IN?locations=GB>

⁸ *Tasa de mortalidad, bruta (por cada 1.000 personas) - United Kingdom*. (s. f.). World Bank Open Data. Recuperado 19 de enero de 2026, de <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.DYN.CDRT.IN?locations=GB>

⁹ *Population growth (annual %) - United Kingdom*. (s. f.). World Bank Open Data. Recuperado 19 de enero de 2026, de <https://data.worldbank.org/indicator/SP.POP.GROW?locations=GB>



Tasa de desempleo: 4.6 %¹⁰

PIB per cápita PPA: \$52,636,000 millones de dólares¹¹

Núm. de mexicanos en Reino Unido: 2,582¹²

Núm. de británicos en México: 18,000¹³

3. Panorama político y social

La coyuntura política actual se encuentra marcada por la gestión del gobierno laborista encabezado por Keir Starmer, cuya administración ha impulsado una agenda de reformas controvertidas en ámbitos de alta prioridad político-social.

Destaca, en particular, la política migratoria, donde se han promovido ajustes de carácter restrictivo que han generado tanto expresiones de respaldo como movilizaciones de protesta, dando lugar a un intenso y sostenido debate público. En un contexto caracterizado por la polarización y la desconfianza hacia las instituciones, el Ejecutivo enfrenta el desafío de preservar la cohesión de su base electoral, al tiempo que responde a una ciudadanía cada vez más crítica del sistema político tradicional y de la capacidad del Estado para ofrecer soluciones efectivas.

Tras la victoria del Partido Laborista en las elecciones generales de 2024, la formación política ha debido afrontar tensiones y debates internos en torno a su rumbo ideológico, particularmente entre su tradición histórica de izquierda y una orientación más pragmática en materia económica y fiscal. A ello se suma que los resultados de las elecciones locales de 2025 evidenciaron avances significativos de fuerzas políticas ajenas al duopolio bipartidista, como Reform UK, los Liberal Democrats y el Partido Verde. Este fenómeno refleja una erosión progresiva de la hegemonía de los dos grandes partidos nacionales, laboristas y conservadores, y pone de manifiesto un electorado cada vez más fragmentado, volátil e inconforme con las estructuras políticas convencionales, lo que plantea retos adicionales para la gobernabilidad y la estabilidad del sistema democrático.

¹⁰ Statista. (2026, 6 enero). *Unemployment rate of the UK 2000-2025*. Recuperado 20 de enero de 2026, de <https://www.statista.com/statistics/279898/unemployment-rate-in-the-united-kingdom-uk/#:~:text=The%20unemployment%20rate%20of%20the%20rate%20of%20unemployment%20since%202021>.

¹¹ Reino Unido. (s. f.). World Bank Open Data. Recuperado 20 de enero de 2026, de <https://datos.bancomundial.org/pais/reino-unido>

¹² Reino Unido: Comercio exterior, inversión, remesas y migración | Data México. (s. f.). Data México. Recuperado 20 de enero de 2026, de <https://www.economia.gob.mx/datamexico/es/profile/country/reino-unido>

¹³ Europa. (s. f.). Nextcloud SRE. Recuperado 20 de enero de 2026, de <https://nextcloud.sre.gob.mx/index.php/s/4fCxdeGNqsjfmkt>



Miembros del gobierno

Monarca: Carlos III del Reino Unido

Primer Ministro: Sir Keir Starmer

Viceprimer Ministro, Canciller y Secretario de Justicia: David Lammy

Ministra de Hacienda: Rachel Reeves

Ministro de Defensa: John Healey

Ministra de Asuntos Exteriores y Desarrollo: Yvette Cooper

Ministro de Trabajo y Pensiones: Pat McFadden

Ministro de Salud y Asistencia Social: Wes Streeting

Ministra del Interior: Shabana Mahmood

Secretario Principal del Primer Ministro, Canciller del Ducado de Lancaster y

Ministro de Relaciones Intergubernamentales: Darren Jones

Ministro de Salud y Asistencia Social: Wes Streeting

Ministra de Educación y Ministra de la Mujer y la Igualdad: Bridget Phillipson **Ministro**

de Seguridad Energética y Net Zero: Ed Miliband

Ministro de Comercio y Empresas: Peter Kyle

Ministra de Ciencia, Innovación y Tecnología: Liz Kendall

Ministra de Transportes: Heidi Alexander

Ministra de Medio Ambiente, Alimentación y Asuntos Rurales: Emma Reynolds

Ministra de Cultura, Medios de Comunicación y Deporte: Lisa Nandy

Ministro de Vivienda y Comunidades: Steve Reed OBE

Secretario de Estado para Irlanda del Norte: Hilary Benn

Secretario de Estado para Escocia: Douglas Alexander

Secretaria de Estado para de Gales: Nora Bayrakdarian

Jefe del grupo parlamentario: Jonathan Reynolds

Líder de la Cámara de los Lores: Baronesa Smith de Basildon

4. Política exterior

La política exterior del Reino Unido se orienta a preservar su capacidad de proyección internacional y su relevancia económica en un escenario global marcado por la progresiva fragmentación del multilateralismo y el debilitamiento de los mecanismos tradicionales de gobernanza internacional. Este enfoque se sustenta en la consolidación de regímenes de cooperación en materia de defensa, comercio e inversión, así como en la promoción de normas internacionales congruentes con dichos objetivos. De manera complementaria, el



empleo estratégico del *soft power* constituye un elemento central de la acción exterior británica, al tiempo que se procura fortalecer las alianzas históricas, particularmente en el espacio euroatlántico, diversificar los vínculos con regiones de creciente importancia estratégica y mantener una participación activa en los principales foros multilaterales.

En el año 2025, la política exterior británica ha debido adaptarse a un entorno internacional caracterizado por el distanciamiento relativo de Estados Unidos respecto de Europa, el avance de un orden internacional cada vez más multipolar y la intensificación de conflictos armados que reflejan la fragmentación del sistema global. En este contexto de transformación e incertidumbre, Londres busca articular nuevas estrategias para garantizar su seguridad nacional, fomentar el crecimiento económico y conservar su influencia internacional, mediante una combinación de alianzas estratégicas, una diplomacia activa y la modernización de sus capacidades defensivas.

Los principios declarativos que orientan la acción exterior del Reino Unido, entre ellos el respeto al derecho internacional, la promoción de los derechos humanos, la libertad de expresión y la igualdad de género, guardan una estrecha correspondencia con los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Esta convergencia normativa ha facilitado la construcción de alianzas con países de distintas regiones dentro del marco multilateral, reforzando la imagen del Reino Unido como un actor comprometido con el orden internacional basado en reglas.

En el ámbito regional, tras la salida de la Unión Europea, los sucesivos gobiernos británicos han procurado mantener una relación pragmática y funcional con el bloque comunitario, especialmente en áreas sensibles como la seguridad, el comercio y la regulación. Paralelamente, el Reino Unido ha intensificado su proyección estratégica hacia el Indo-Pacífico, concebida como un compromiso de largo plazo que integra consideraciones económicas, diplomáticas y de seguridad. La adhesión al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico y la participación en esquemas como AUKUS evidencian la intención de profundizar la cooperación con socios extrarregionales y ampliar la presencia británica en una zona considerada clave para la estabilidad y el crecimiento de la economía global.



En materia de seguridad y defensa, el Reino Unido reafirma su compromiso con la Organización del Tratado del Atlántico Norte, a la que considera un pilar fundamental de la seguridad euroatlántica. El gobierno ha buscado desempeñar un papel de liderazgo dentro de la Alianza mediante inversiones sostenidas en capacidades militares avanzadas, el mantenimiento de su disuasión nuclear independiente y una participación activa en misiones y despliegues internacionales. En este marco, en 2024 se presentó la *Strategic Defence Review*, cuyo objetivo es adecuar las fuerzas armadas a un entorno de amenazas más complejo, marcado por riesgos ciberneticos, campañas de desinformación y la proliferación de tecnologías disruptivas.

Asimismo, el Reino Unido ha mantenido un respaldo firme a Ucrania, al canalizar al menos trece mil millones de libras esterlinas en apoyo político, financiero y militar. Si bien Londres se ha pronunciado a favor de una resolución expedita del conflicto ruso ucraniano, ha subrayado de manera reiterada que cualquier proceso de paz debe contar con la participación plena de Ucrania. Esta postura responde tanto a la solidez de la relación bilateral como al papel histórico del Reino Unido como interlocutor relevante entre Estados Unidos y los países europeos.

El país reconoce que su política exterior enfrenta desafíos estructurales derivados de la competencia estratégica entre Estados Unidos y China. No obstante, mantiene una relación estrecha con Washington como aliado histórico, reforzada a través de nuevos mecanismos de cooperación, entre los que destaca el Acuerdo de Prosperidad Económica suscrito en mayo de 2025.

Frente a este panorama, la diplomacia británica ha intensificado su activismo en organismos multilaterales en temas globales como el cambio climático, la gobernanza tecnológica y la estabilidad financiera, al tiempo que proyecta sus valores mediante el uso del *soft power*, que incluye la cooperación internacional para el desarrollo, la promoción cultural y el impulso a la ciencia, la innovación y el conocimiento.

En conclusión, la política exterior del Reino Unido en 2025 se orienta a reafirmar sus alianzas tradicionales, sostener una presencia global activa y promover un marco normativo sustentado en valores democráticos, con el propósito de enfrentar un escenario internacional crecientemente competitivo, inestable e impredecible.



5. Panorama económico

En 2025, la economía del Reino Unido registró un crecimiento de carácter moderado en un escenario internacional marcado por una expansión global más débil y perspectivas de desaceleración generalizada. En este contexto, si bien la actividad económica enfrentó restricciones relevantes, el país mantuvo una evolución favorable, con incrementos en el producto interno bruto sustentados principalmente en el dinamismo del sector servicios y en la inversión empresarial, aunque a un ritmo inferior al observado en períodos previos.

Los principales indicadores macroeconómicos dan cuenta de una economía en proceso de ajuste, orientada a consolidar la recuperación posterior a la pandemia, al tiempo que enfrenta presiones inflacionarias persistentes y un marco de consolidación fiscal más estricto. Este desempeño se desarrolla en un entorno caracterizado por elevados niveles de incertidumbre, derivados de tensiones comerciales, transformaciones en las cadenas de valor y cambios estructurales en los mercados, lo que plantea desafíos adicionales para la estabilidad y el crecimiento de mediano plazo.

Indicadores económicos

PIB real: \$3.640 mil millones USD¹⁴

PIB % crecimiento anual: 1.1%¹⁵

PIB per cápita PPA: \$13,000 USD¹⁶

Tasa de inflación: 3.3%¹⁷

Tasa de desempleo: 4.1%¹⁸

Valor Exportación: US\$1,290.4 (2025)

Valor Importación: US\$1,249.5 (2025)

Reservas en moneda extranjera y oro: \$174.6 mil millones USD¹⁹

Deuda pública: \$3,713 mil mdd (2025)²⁰

¹⁴ *PIB (US\$ a precios actuales) - United Kingdom.* (s. f.). World Bank Open Data. Recuperado 20 de enero de 2026, de <https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.CD?locations=GB>

¹⁵ *Crecimiento del PIB (% anual) - United Kingdom.* (s. f.). World Bank Open Data. Recuperado 20 de enero de 2026, de <https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.KD.ZG?locations=GB>

¹⁶ Ibid.

¹⁷ *Inflación, precios al consumidor (% anual) - United Kingdom.* (s. f.). World Bank Open Data. Recuperado 20 de enero de 2026, de <https://datos.bancomundial.org/indicador/FP.CPI.TOTL.ZG?locations=GB>

¹⁸ *Desempleo, total (% de la fuerza laboral total) (estimación modelada de la OIT) - United Kingdom.* (s. f.). World Bank Open Data. Recuperado 20 de enero de 2026, de <https://datos.bancomundial.org/indicador/SI.UEM.TOTL.ZS?locations=GB>

¹⁹ *Total de reservas (incluye oro, US\$ a precios actuales) - United Kingdom.* (s. f.). World Bank Open Data. Recuperado 20 de enero de 2026, de <https://datos.bancomundial.org/indicador/FI.RES.TOTL.CD?locations=GB>

²⁰ *Total de reservas (incluye oro, US\$ a precios actuales) - United Kingdom.* (s. f.). World Bank Open Data. Recuperado 20 de enero de 2026, de <https://datos.bancomundial.org/indicador/FI.RES.TOTL.CD?locations=GB>



Deuda externa: US\$11 mil mdd (2024)²¹

Tipo de cambio por dólar: 0.75 libras esterlinas por dólar.²²

Tipo de cambio por euro: 0.88 libras esterlinas por euro²³

6. Relación bilateral

México y el Reino Unido sostienen una relación bilateral de carácter histórico y naturaleza multidimensional, cimentada en intereses convergentes, valores democráticos compartidos y una cooperación económica y política sólida y sostenida. En el ámbito económico, el país europeo se ha consolidado como un inversionista relevante en México y como un socio comercial con amplias perspectivas de crecimiento y diversificación en el mediano y largo plazos.

La agenda bilateral trasciende el plano económico y se extiende a sectores estratégicos como la educación, la ciencia, la cultura y la seguridad, incluyendo la cooperación en la lucha contra el crimen organizado y en la atención de desafíos globales como el cambio climático. En conjunto, las relaciones entre México y el Reino Unido muestran un nivel significativo de contenido y una dinámica relativamente amplia y activa; no obstante, también evidencian la existencia de un amplio margen de oportunidades aún por materializar, particularmente en materia económica y de inversión.}

En el plano económico y comercial, el Reino Unido se ha afirmado como uno de los inversionistas europeos más relevantes en México, al ubicarse en 2024 como el octavo país con mayor volumen de inversión extranjera directa, con un monto acumulado de 830.8 millones de dólares. Para marzo de 2025, se contabilizaban 1,663 empresas con participación de capital británico operando en territorio nacional, con una presencia destacada en sectores estratégicos como el financiero, donde sobresalen instituciones como HSBC, PwC, Unilever y Monex; el tecnológico, con firmas como GK Automotive, Lova y Orbis; así como en la manufactura avanzada, a través de empresas como Mexgrocer, British American Tobacco y GlaxoSmithKline.

²¹ Ibid.

²² Exchange rates. (s. f.). Bank Of England. Recuperado 20 de enero de 2026, de <https://www.bankofengland.co.uk/statistics/exchange-rates>

²³ Idem



Desde la perspectiva británica, México representa un socio comercial de importancia en América Latina, particularmente en el intercambio de bienes de alto valor agregado. En este rubro, destacan los automóviles y otros vehículos para el transporte de personas, que concentran una proporción significativa del comercio bilateral, al representar 27.4 por ciento de las exportaciones y 7.16 por ciento de las importaciones entre ambos países.

En el contexto posterior al Brexit, México y el Reino Unido suscribieron un instrumento bilateral orientado a salvaguardar la continuidad de los flujos comerciales. El Acuerdo de Continuidad Comercial, firmado en 2021, preserva las preferencias arancelarias vigentes y establece condiciones favorables para la inversión, proporcionando certidumbre y estabilidad a la relación económica bilateral. Este mecanismo opera, además, como un marco transitorio frente a la eventual suscripción de un Tratado de Libre Comercio entre México y el Reino Unido, cuyas negociaciones se reanudaron en 2023 con la realización de una tercera ronda, aunque su conclusión fue pospuesta como consecuencia de los procesos electorales celebrados en ambos países.

De manera paralela, la cooperación cultural, educativa y científica constituye un componente sólido y sostenido de la relación bilateral. En este ámbito, destacan los programas de intercambio académico, esquemas de becas y proyectos interuniversitarios impulsados por el British Council y diversas instituciones de educación superior. Asimismo, ambos países promueven iniciativas conjuntas en investigación científica, innovación tecnológica y fortalecimiento de capacidades, lo que ha permitido consolidar un flujo constante de conocimiento y estrechar los vínculos entre sus comunidades académicas y sus sociedades civiles.

7. Marco Jurídico Vigente

México y el Reino Unido actualmente sostienen una relación bilateral de naturaleza amplia y compleja, sustentada en un entramado de instrumentos jurídicos y acuerdos institucionales que rigen la cooperación en diversos ámbitos. Dicho marco normativo da cuenta de la convergencia de intereses en materias clave como el comercio, la cooperación técnica, el ámbito jurídico y otros sectores estratégicos de relevancia para ambas naciones.

Tratados / acuerdos vigentes:



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES, POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA CIUDADANA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS.

1. Acuerdo de Continuidad Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Firmado en la Ciudad de México el 15 de diciembre de 2020, entrada en vigor del 1 de junio de 2021.
2. Acuerdo relativo al Artículo 12 del Acuerdo de Continuidad Comercial entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Firmado en la Ciudad de México el 29 de diciembre de 2020, entrada en vigor del 10 de marzo de 2021. Vigente.
3. Acuerdo sobre el Reconocimiento Mutuo y la Protección de las Denominaciones de las Bebidas Espirituosas entre los Estados Unidos Mexicanos y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Firmado en la Ciudad de México el 30 de noviembre de 2020, entrada en vigor del 1 de septiembre de 2021. Vigente.
4. Acuerdo sobre Reconocimiento Mutuo de Estudios, Títulos, Diplomas y Grados Académicos de Educación Superior entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Firmado en Londres, Inglaterra, el 2 de marzo de 2015, entrada en vigor el 19 de septiembre de 2018. Vigente.
5. Protocolo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte que Modifica el Convenio para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y Ganancias de Capital. Firmado en la Ciudad de México el 23 de abril de 2009, entrada en vigor el 18 de enero de 2011. Vigente.
6. Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para la Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones. Firmado en Viena, Austria el 12 de mayo de 2006, entrada en vigor el 25 de julio de 2007. Vigente.
7. Convenio entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para Evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en materia de Impuestos sobre la Renta y Ganancias de Capital. Firmado en Ciudad de México el 2 de junio de 1994, entrada en vigor el 15 de diciembre de 1994. Cuenta con un Protocolo Modificadorio suscrito en la Ciudad de México el 23 de abril de 2009 que está en vigor.



8. Tratado entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre la Ejecución de Condenas Penales. Firmado el 5 de noviembre de 2004 en la Ciudad de México, entrada en vigor el 26 de junio de 2005. Vigente.
9. Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte Concerniente a la Asistencia Mutua en la Investigación, Aseguramiento y Decomiso de los Productos e Instrumentos del Delito diferentes a los del Tráfico de Estupefacientes. Firmado el 26 de febrero de 1996 en la Ciudad de México, entrada en vigor el 1 de agosto de 1996. Vigente.
10. Acuerdo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre Cooperación Bilateral en la Lucha contra el Tráfico Ilícito y Abuso de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas. Firmado el 29 de enero de 1990 en Londres, Inglaterra. Entrada en vigor 1 septiembre 1990. Vigente.

CUARTA. La Primera Comisión de Asuntos Políticos e Internacionales citó a comparecer al Ciudadano **Alejandro Gertz Manero**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Estados Unidos Mexicanos ante el **Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Organismos Internacionales con sede en ese país**.

En este sentido, el programa de trabajo remitido por el compareciente se fundamenta en los ejes transversales de la política exterior mexicana.

PROGRAMA DE TRABAJO

Con el propósito de fortalecer y dotar de mayor dinamismo y eficacia a las relaciones entre México y el Reino Unido, resulta fundamental definir con claridad las prioridades estratégicas de interés común y, de manera paralela, identificar los mecanismos e instrumentos que permitan convertir dichas prioridades en resultados tangibles de beneficio recíproco. Para ello, se requiere un enfoque integral y coordinado que abarque la totalidad de los ámbitos de la relación bilateral, desde el diálogo político y la cooperación económica, hasta los intercambios culturales, educativos y científicos.



En el plano multilateral, ambos países presentan amplias coincidencias en torno a una agenda sustantiva que incluye la defensa y promoción de los derechos humanos, el impulso a la igualdad de género, la protección del medio ambiente y la acción frente al cambio climático. Asimismo, comparten intereses en materia de cooperación internacional para el desarrollo, el fortalecimiento del sistema multilateral, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, así como en la atención a desafíos globales como el problema mundial de las drogas y otros fenómenos transnacionales. Estas convergencias ofrecen una base sólida para profundizar la coordinación entre México y el Reino Unido en foros internacionales y para proyectar una acción conjunta más efectiva en la atención de los retos globales contemporáneos.

En atención a lo expuesto, se propone un plan de trabajo estructurado en siete objetivos estratégicos, los cuales se presentan a continuación:

Objetivos en materia Política

1. Promover que la relación con el Reino Unido se constituya, más allá de lo teórico, en una de naturaleza auténticamente estratégica para ambos países.
2. Alentar para tales efectos la incorporación de contenidos relevantes de interés mutuo para ambas partes, en todos los aspectos de la agenda bilateral de cooperación.
3. Identificar y cultivar contrapartes británicas que coadyuven a tales fines y de ese modo se configure una agenda de cooperación consecuente con esta expectativa.
4. Prohijar en ese sentido, diálogos y encuentros de alto nivel (como el mecanismo de Consultas Políticas y sesiones interparlamentarias), así como la ampliación sistemática del andamiaje o marco jurídico general de cooperación.
5. Mantener el diálogo con el gobierno británico en temas multilaterales de interés común, como derechos humanos, igualdad de género, inclusión, cambio climático, paz y seguridad.
6. Dar seguimiento a las iniciativas del Reino Unido en foros como G7 y G20 y procurar su complementariedad con las que pudiese tener México.



Objetivos en materia económica

1. Promover la actualización del Acuerdo de Continuidad Comercial (ACC) en aras de convertirlo eventualmente en un acuerdo de libre comercio entre ambos países.
2. Procurar el aprovechamiento bilateral de instrumentos multilaterales en los que ambos países sean parte, como el Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT). Hacer lo propio con instrumentos bilaterales de importancia especial como el Acuerdo sobre el Reconocimiento Mutuo y Protección de Denominaciones de Bebidas Espirituosas.
3. Fomentar de modo sustantivo un mayor flujo de inversiones del Reino Unido en sectores estratégicos de interés mutuo, divulgando para ello las áreas de oportunidad e incentivos ofrecidos por el Plan México en esferas de actividad como la farmacéutica, la automotriz, la aeroespacial y la de los semiconductores.
4. Identificar nichos de oportunidad para las exportaciones mexicanas en los mercados del Reino Unido, promoviendo para el efecto el acercamiento de las comunidades empresariales de ambos países, la participación en ferias comerciales y la divulgación de incentivos de distinta naturaleza en una y otra parte.
5. Fomentar la interlocución con actores y empresas británicas para promover el comercio bilateral mediante encuentros que orienten sobre oportunidades y regulaciones locales.

Objetivos en materia de cooperación

1. Participar en eventos e intercambios académicos para difundir aspectos educativos y científicos de México, fortaleciendo la cooperación internacional en innovación y sostenibilidad en sectores específicos del Plan México.
2. Intentar convertir a la ciencia y la tecnología en un pilar de las relaciones estratégicas entre ambos países.
3. Promover para tales efectos la vinculación interuniversitaria, así como de los centros de investigación y desarrollo de ambos países, posibilitando en ese sentido la visibilidad académica y el intercambio estudiantil.



4. Utilizar como plataforma de colaboración básica la constituida a partir de las distintas iniciativas e investigaciones desplegadas a lo largo del tiempo en la esfera de las ciencias ambientales, y en rubros particulares como la sostenibilidad, la biodiversidad y el cambio climático.
5. Divulgar y alentar el crecimiento sostenido de la oferta educativa y de colaboración bilateral a través de las becas de posgrado (mexicanas y británicas), las Chevening y otras pertinentes.
6. Procurar la orientación de dicha oferta educativa y de capacitación hacia sectores estratégicos de interés mutuo como el biofarmacéutico, el de los semiconductores y la electromovilidad.
7. Difundir la cultura mexicana para generar interés y simpatía en la sociedad británica, impulsando la interacción entre instituciones de educación superior de ambos países.
8. Fortalecer la presencia cultural mexicana mediante un programa de promoción cultural diverso e incluyente, generando sinergias con la comunidad mexicana en el Reino Unido. Impulsar colaboraciones culturales entre comunidades mexicana y británica, con énfasis en política exterior feminista, inclusión LGBTQ+, pueblos indígenas e iniciativas para niños y adolescentes.

Objetivos en materia consular

1. Proseguir la implementación de las plataformas tecnológicas institucionales para la emisión de documentos consulares, garantizando la debida observación del Protocolo de Atención para Trámites en las Oficinas Consulares de México.
2. Mantener la capacitación continua del personal consular para el logro de un nivel de excelencia en la atención al público, incluyendo la formación especializada para atender a grupos vulnerables conforme a la normatividad mexicana y legislación local.
3. Incrementar la red local de aliados para la atención a connacionales en situación de vulnerabilidad, con especial interés en organizaciones de la sociedad civil.



4. Refrendar el diálogo sustantivo con autoridades locales (policía, servicios sociales, migración, municipalidades) para generar una red de atención consular a connacionales.
5. Atender solicitudes de asistencia consular priorizando a menores, personas LGBTQ+, mujeres, pueblos indígenas y personas con discapacidad.

Objetivos en materia de posicionamiento de la imagen de México

1. Promover a México como destino turístico en el Reino Unido, en aras de consolidar al país como una prioridad en el ramo para los visitantes británicos.
2. Contribuir a la conectividad turística entre México y Reino Unido, mediante aerolíneas y otros servicios de viaje, para incrementar los flujos turísticos.
3. Resaltar los avances en derechos humanos, migración, anticorrupción y Política Exterior Feminista (PEF) a través de medios de comunicación, académicos y relaciones con gobierno y sociedad civil en Reino Unido.

Objetivos en materia de igualdad sustantiva

1. Garantizar igualdad de derechos y oportunidades para las mujeres en todos los ámbitos, tanto empleados locales como miembros del Servicio Exterior Mexicano.
2. Implementar acciones preventivas y campañas en redes bajo la estrategia de Vinculación y Atención Integral a la Mujer (VAIM), enfocadas en la erradicación de la violencia intrafamiliar y de género.
3. Promover servicios consulares que reduzcan vulnerabilidades de género, como registro de nacimiento para familias homoparentales, emisión de OP7, reconocimiento de género, matrimonios igualitarios y expedición de pasaportes para personas no binarias.
4. Impulsar la Política Exterior Feminista de México en los ámbitos político, económico y cultural, con impacto transversal en los servicios consulares.



5. Participar en capacitaciones especializadas en género y fomentar talleres de buenas prácticas para atención de casos de vulnerabilidad de género con aliados locales.

Objetivos en materia de asuntos multilaterales

1. Dar seguimiento al trabajo de las seis organizaciones internacionales con sede en el Reino Unido y aprovechar dichos espacios para avanzar una agenda progresista y con objetivos humanistas.
2. En el marco del trabajo realizado por la Organización Marítima Internacional, participar activamente en las discusiones de temas relevantes para México, tales como: la estrategia 2023 de la OMI para la descarbonización del sector marítimo, la promoción de la diversidad e inclusión sustantiva de las mujeres en la industria marítima, la protección de los derechos de la gente de mar, la mejora de la seguridad marítima y la facilitación portuaria, el multilingüismo y la diversidad en la representación geográfica en el Consejo y órganos subsidiarios de la Organización.
3. Coadyuvar con el análisis del Gobierno de México con respecto a diversos instrumentos internacionales dentro del ámbito de competencia de los organismos internacionales con sede en Reino Unido, de los cuales el Estado Mexicano no es todavía signatario; en particular, en materia de calidad del aire, derechos de los trabajadores del mar, la reforma del Convenio Constitutivo de la OMI, la reforma del Acuerdo Internacional del Azúcar, y la protección del medio ambiente marino en caso de derrames de otras sustancias químicas tóxicas, entre otros.
4. Participar en las reuniones de los órganos rectores de los FIDAC, que se reúnen dos o tres veces al año.
5. Trabajar de manera conjunta con el Gobierno británico, de ser necesario, en seguimiento a la reunión intersesional que Reino Unido propone realizar en 2026 de cara a la reanudación de la quinta sesión del Comité Intergubernamental de Negociación (INC), orientada al desarrollo de un instrumento jurídicamente vinculante sobre la contaminación por plásticos, incluido el medio marino. Desarrollar acciones conjuntas con el Reino Unido para facilitar y continuar acercando posturas para la adopción del Marco de Emisiones Netas Nulas, en particular durante las reuniones del Grupo de Trabajo Interperiodos sobre la Reducción de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero procedentes de los



buques (ISWG-GHG). En 2025, esta discusión se pospuso por presiones de Estados Unidos. Asimismo, participar en las sesiones del Comité de Protección al Medio Marino (MEPC).

6. Proveer el apoyo necesario en la preparación de la visita del Secretario General de la OMI a México (marzo 2026), en particular con relación al proceso de análisis del Anexo VI del Convenio MARPOL y la valoración de adhesión de nuestro país. Participar en la 70^a reunión de la Comisión Ballenera Internacional (CBI70), que se llevará a cabo del 27 de septiembre al 2 de octubre, con el objetivo de continuar promoviendo la cooperación y la colaboración internacional en materia de protección y conservación de los cetáceos, los cuales constituyen especies prioritarias para México por su relevancia ambiental, social y económica, en particular para las comunidades costeras ubicadas en la región del Pacífico.
7. Colaborar estrechamente con el gobierno británico en el marco del G-20 y dar continuidad al Diálogo Multilateral y de Derechos Humanos vigente entre ambos países, y para fortalecer marcos regulatorios que promuevan la estabilidad y transparencia, la innovación tecnológica responsable y el desarrollo sostenible.
8. Consolidar temas de convergencia con el Reino Unido en la agenda de la ONU, en particular en el Consejo de Seguridad, del cual Reino Unido es miembro permanente. México ha sido miembro electo en cinco ocasiones: (2009-2010; 2002-2003; 1980-1981; y 1946).
9. Continuar impulsando la adhesión del Reino Unido a la iniciativa Franco-Mexicana, que busca limitar el uso del voto, particularmente en caso de atrocidades en masa, como el genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra a gran escala. Cabe destacar que Reino Unido se ha opuesto a integrarse a la citada iniciativa, considerando que lo colocaría en una posición desigual frente a los otros miembros permanentes.
10. Explorar colaboración conjunta en misiones para el mantenimiento de la paz, y conversar conjuntamente sobre su actualización para asegurar su relevancia e impacto positivo.
11. Fortalecer los esfuerzos internacionales para combatir el problema mundial de las drogas, al involucrar a actores relevantes interesados en las discusiones sobre



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES, POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA CIUDADANA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS.

políticas de drogas, así como trabajar en el seguimiento a la Sesión Especial de la Asamblea General de la ONU sobre Drogas, celebrada en 2016, y las discusiones sobre la actualización de las convenciones sobre fiscalización de las drogas en Viena.

12. Promover el cumplimiento de los objetivos planteados en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que requiere de esfuerzos conjuntos, sinergias y asociaciones entre México y Reino Unido.
13. Reafirmar el compromiso de México en el régimen climático internacional en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y el Acuerdo de París para fortalecer la colaboración técnica, el intercambio de mejores prácticas y el impulso a iniciativas conjuntas rumbo a la COP 31 en Antalya, Turquía (noviembre 2026). Continuar impulsando la colaboración en el marco de los Retiros del Diálogo de Cartagena, auspiciados por el Gobierno del Reino Unido, con el fin de posicionar los intereses de México, anticipar posturas y generar acuerdos, previo a las negociaciones multilaterales formales de cambio climático.
14. Asimismo, impulsar de manera conjunta el reconocimiento y fortalecimiento del nexo océano-clima en el marco de iniciativas multilaterales a las que ambos países se han suscrito, como el Blue NDC Challenge.
15. Fortalecer la protección del medio marino y la mitigación de los impactos negativos derivados de diversas fuentes de contaminación, mediante el impulso de la cooperación y la colaboración científica, técnica y financiera.
16. Fortalecer las capacidades conjuntas para abordar la problemática del ruido submarino y sus impactos sobre los ecosistemas marinos, mediante la colaboración en investigación aplicada y desarrollo de herramientas técnicas.
17. Mantener coordinación bilateral estrecha a lo largo del proceso de la iniciativa ONU80 del Secretario General de la ONU, en función de las visiones compartidas entre ambos gobiernos.
18. En materia de tecnologías emergentes, colaborar en la integración plena de los derechos humanos, en particular en contextos digitales y por el uso de la inteligencia artificial.



19. Mantener coordinación con el objetivo de racionalizar mandatos y aligerar la carga administrativa del sistema internacional de derechos humanos, coincidiendo en reducir la polarización en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU y la presentación de iniciativas conjuntas.
20. Identificar las formas en que México pueda sumarse a los esfuerzos para prevenir la explotación y el abuso sexual en el ámbito de las misiones de mantenimiento de la paz. Reino Unido lidera la promoción de la Iniciativa de Prevención de Violencia Sexual en Conflictos.
21. Analizar la experiencia del Reino Unido en materia de reducción de la brecha de género salarial para considerar su utilidad en México.
22. Dar seguimiento a la implementación del Pacto Mundial de Migración y mantener un diálogo sobre migración y refugio sustentado en la evidencia y destacando experiencias exitosas.
23. Explorar vías de colaboración entre ambos gobiernos en relación con el goce de los derechos de las personas con discapacidad.
24. Mantener una posición de diálogo estratégico y cooperación pragmática que aproveche las coincidencias en materia de reforma de la arquitectura financiera internacional, fortalecimiento de los bancos multilaterales de desarrollo y movilización de capital privado con enfoque en desarrollo sostenible y acción climática, al tiempo que defienda las prioridades de los países de ingreso medio. México puede colaborar con el Reino Unido en la promoción de instrumentos innovadores de financiamiento —como cláusulas de resiliencia ante desastres, financiamiento preacordado y mejoras en la gestión de riesgos—, siempre subrayando la necesidad de acceso equitativo, condicionalidades adecuadas y mayor voz de los países en desarrollo en la gobernanza financiera global.
25. Esta convergencia se refuerza en el marco del 80º periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, donde México y el Reino Unido cofacilitaron la resolución sobre financiamiento para el desarrollo.



DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES, POR EL QUE SE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA CIUDADANA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS.

26. Facilitar la comunicación entre las diferentes dependencias de la Administración Pública Federal y los organismos internacionales con sede en el Reino Unido, particularmente en relación con el trabajo estadístico y de promoción comercial realizado por la Organización Internacional del Café y la Organización Internacional del Azúcar.
27. Promover oportunamente ante las autoridades británicas la postulación de candidaturas mexicanas para ocupar puestos en organismos internacionales, y asegurar su apoyo.

QUINTA.- Una vez revisado el Plan de Trabajo y concluido el intercambio de ideas entre el **C. Alejandro Gertz Manero** y las y los legisladores integrantes de la Primera Comisión de Asuntos Políticos e Internacionales, se pudo constatar que el **C. Alejandro Gertz Manero reúne las cualidades y requisitos necesarios para desempeñar eficazmente el cargo para el que fue designado por la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos.**

Asimismo, esta Comisión Dictaminadora señala que, como puede consultarse y corroborarse con la documentación que se anexa al expediente, el **C. Alejandro Gertz Manero** posee amplias capacidades, trayectoria y reconocimiento como servidor público, **no habiendo elemento alguno que genere duda sobre la idoneidad del perfil para desempeñarse como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México ante el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Organismos Internacionales con sede en ese país**, por lo que con fundamento en los artículos 78, fracción VII y 89, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la aprobación del siguiente:

A C U E R D O

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ratifica el nombramiento expedido por la Titular del Poder Ejecutivo Federal a favor del **Ciudadano Alejandro Gertz Manero**, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México ante el **Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Organismos Internacionales con sede en ese país**.



PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

LISTA DE ASISTENCIA DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
DURANTE EL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI
LEGISLATURA:

"Segunda Reunión Ordinaria"

Jueves 22 de enero de 2026, Sala de Protocolo del edificio C de la H. Cámara de Diputados

LEGISLADORA/ LEGISLADOR	INTEGRANTE	ASISTENCIA
	Sen. Verónica Noemí Camino Farjat PRESIDENTA	



PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

LISTA DE ASISTENCIA DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
DURANTE EL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI
LEGISLATURA:

"Segunda Reunión Ordinaria"

Jueves 22 de enero de 2026, Sala de Protocolo del edificio C de la H. Cámara de Diputados

LEGISLADORA LEGISLADOR	INTEGRANTE	ASISTENCIA
	<p>Dip. Hugo Eric Flores Cervantes SECRETARIO</p>	



PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

LISTA DE ASISTENCIA DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
DURANTE EL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI
LEGISLATURA:

"Segunda Reunión Ordinaria"

Jueves 22 de enero de 2026, Sala de Protocolo del edificio C de la H. Cámara de Diputados

LEGISLADORA/ LEGISLADOR	INTEGRANTE	ASISTENCIA
	<p>Dip. Ruth Maricela Silva Andracá</p> <p>SECRETARIA</p>	



PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

LISTA DE ASISTENCIA DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
DURANTE EL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI
LEGISLATURA:

"Segunda Reunión Ordinaria"

Jueves 22 de enero de 2026, Sala de Protocolo del edificio C de la H. Cámara de Diputados

LEGISLADORA/ LEGISLADOR	INTEGRANTE	ASISTENCIA
	Dip. Eva María Vásquez Hernández SECRETARIA	



PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

LISTA DE ASISTENCIA DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
DURANTE EL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI
LEGISLATURA:

"Segunda Reunión Ordinaria"

Jueves 22 de enero de 2026, Sala de Protocolo del edificio C de la H. Cámara de Diputados

LEGISLADORA LEGISLADOR	INTEGRANTE	ASISTENCIA
	<p>Sen. Francisco Chíguel Figueroa INTEGRANTE</p>	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

LISTA DE ASISTENCIA DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
DURANTE EL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI
LEGISLATURA:

"Segunda Reunión Ordinaria"

Jueves 22 de enero de 2026, Sala de Protocolo del edificio C de la H. Cámara de Diputados

LEGISLADORA LEGISLADOR	INTEGRANTE	ASISTENCIA
	Dip. María de Jesús Rosete Sánchez INTEGRANTE 	



PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

LISTA DE ASISTENCIA DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
DURANTE EL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI
LEGISLATURA:

"Segunda Reunión Ordinaria"

Jueves 22 de enero de 2026, Sala de Protocolo del edificio C de la H. Cámara de Diputados

LEGISLADORA/ LEGISLADOR	INTEGRANTE	ASISTENCIA
	<p>Sen. Erik Iván Jaimes Archundia</p> <p>INTEGRANTE</p>	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

LISTA DE ASISTENCIA DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
DURANTE EL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI
LEGISLATURA:

"Segunda Reunión Ordinaria"

Jueves 22 de enero de 2026, Sala de Protocolo del edificio C de la H. Cámara de Diputados

LEGISLADORA LEGISLADOR	INTEGRANTE	ASISTENCIA
	Sen. Sandra Luz Falcón Venegas INTEGRANTE	



PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

LISTA DE ASISTENCIA DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
DURANTE EL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI
LEGISLATURA:

"Segunda Reunión Ordinaria"

Jueves 22 de enero de 2026, Sala de Protocolo del edificio C de la H. Cámara de Diputados

LEGISLADORA/ LEGISLADOR	INTEGRANTE	ASISTENCIA
	<p>Dip. Luis Arturo Oliver Cen INTEGRANTE</p>	



PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

LISTA DE ASISTENCIA DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
DURANTE EL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI
LEGISLATURA:

"Segunda Reunión Ordinaria"

Jueves 22 de enero de 2026, Sala de Protocolo del edificio C de la H. Cámara de Diputados

LEGISLADORA/ LEGISLADOR	INTEGRANTE	ASISTENCIA
	<p>Sen. Anabell Ávalos Zempoalteca</p> <p>INTEGRANTE</p>	(G. B. M.)



PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

LISTA DE ASISTENCIA DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
DURANTE EL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI
LEGISLATURA:

"Segunda Reunión Ordinaria"

Jueves 22 de enero de 2026, Sala de Protocolo del edificio C de la H. Cámara de Diputados

LEGISLADORA/ LEGISLADOR	INTEGRANTE	ASISTENCIA
	<p>Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo</p> <p>INTEGRANTE</p>	



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

LISTA DE ASISTENCIA DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
DURANTE EL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI
LEGISLATURA:

"Segunda Reunión Ordinaria"

Jueves 22 de enero de 2026, Sala de Protocolo del edificio C de la H. Cámara de Diputados

LEGISLADORA/ LEGISLADOR	INTEGRANTE	ASISTENCIA
	<p>Sen. Luis Donaldo Colosio Riojas</p> <p>INTEGRANTE</p>	



PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

LISTA DE ASISTENCIA DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
DURANTE EL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI
LEGISLATURA:

"Segunda Reunión Ordinaria"

Jueves 22 de enero de 2026, Sala de Protocolo del edificio C de la H. Cámara de Diputados

LEGISLADORA/ LEGISLADOR	INTEGRANTE	ASISTENCIA
	<p>Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos De la Torre</p> <p>INTEGRANTE</p>	



PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

LISTA DE ASISTENCIA DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
DURANTE EL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI
LEGISLATURA:

"Segunda Reunión Ordinaria"

Jueves 22 de enero de 2026, Sala de Protocolo del edificio C de la H. Cámara de Diputados

LEGISLADORA/ LEGISLADOR	INTEGRANTE	ASISTENCIA
	<p>Sen. María Guadalupe Murguía Gutiérrez</p> <p>INTEGRANTE</p>	



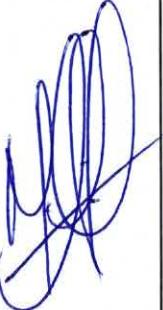
PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

22 DE ENERO DE 2026

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA C. PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA MEXICANA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS

VOTO DEL DICTAMEN:

LEGISLADORA/ LEGISLADOR	SENTIDO DEL VOTO		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Verónica Noemí Camino Farjat 			



PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

22 DE ENERO DE 2026

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA C. PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA MEXICANA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS

VOTO DEL DICTAMEN:

LEGISLADORA/ LEGISLADOR	<u>SENTIDO DEL VOTO</u>		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Hugo Eric Flores Cervantes			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

22 DE ENERO DE 2026

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS
POLÍTICOS E INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE
LA UNIÓN, POR EL QUE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA C. PRESIDENTA DE LA
REPÚBLICA MEXICANA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO
EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO
UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS
INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS

VOTO DEL DICTAMEN:

LEGISLADORA/ LEGISLADOR	<u>SENTIDO DEL VOTO</u>		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Eva María Vásquez Hernández			



PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

22 DE ENERO DE 2026

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA C. PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA MEXICANA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS

VOTO DEL DICTAMEN:

LEGISLADORA/ LEGISLADOR	<u>SENTIDO DEL VOTO</u>		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ruth Maricela Silva Andraca			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

22 DE ENERO DE 2026

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS
POLÍTICOS E INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE
LA UNIÓN, POR EL QUE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA C. PRESIDENTA DE LA
REPÚBLICA MEXICANA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO
EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO
UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS
INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS

VOTO DEL DICTAMEN:

LEGISLADORA/ LEGISLADOR	<u>SENTIDO DEL VOTO</u>		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Luis Arturo Oliver Cen			



PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

22 DE ENERO DE 2026

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA C. PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA MEXICANA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS

VOTO DEL DICTAMEN:

LEGISLADORA/ LEGISLADOR	<u>SENTIDO DEL VOTO</u>		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ernesto Alejandro Prieto Gallardo			



PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

22 DE ENERO DE 2026

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA C. PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA MEXICANA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS

VOTO DEL DICTAMEN:

LEGISLADORA/ LEGISLADOR	<u>SENTIDO DEL VOTO</u>		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María de Jesús Rosete Sánchez			



PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

22 DE ENERO DE 2026

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA C. PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA MEXICANA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS

VOTO DEL DICTAMEN:

LEGISLADORA/ LEGISLADOR	<u>SENTIDO DEL VOTO</u>		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Francisco Chígul Figueroa			



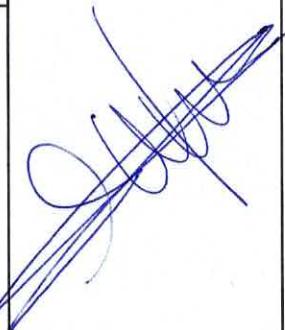
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

22 DE ENERO DE 2026

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS
POLÍTICOS E INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE
LA UNIÓN, POR EL QUE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA C. PRESIDENTA DE LA
REPÚBLICA MEXICANA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO
EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO
UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS
INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS

VOTO DEL DICTAMEN:

LEGISLADORA/ LEGISLADOR	<u>SENTIDO DEL VOTO</u>		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Sandra Luz Falcón Venegas 			



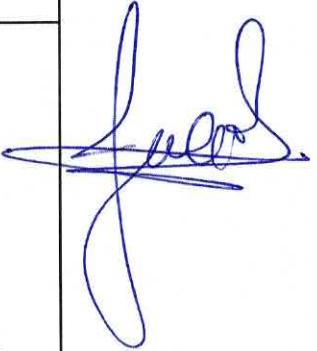
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

22 DE ENERO DE 2026

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS
POLÍTICOS E INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE
LA UNIÓN, POR EL QUE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA C. PRESIDENTA DE LA
REPÚBLICA MEXICANA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO
EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO
UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS
INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS

VOTO DEL DICTAMEN:

LEGISLADORA/ LEGISLADOR	<u>SENTIDO DEL VOTO</u>		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Erik Iván Jaimes Archundia 			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

22 DE ENERO DE 2026

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS
POLÍTICOS E INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE
LA UNIÓN, POR EL QUE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA C. PRESIDENTA DE LA
REPÚBLICA MEXICANA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO
EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO
UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS
INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS

VOTO DEL DICTAMEN:

LEGISLADORA/ LEGISLADOR	<u>SENTIDO DEL VOTO</u>		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. María Guadalupe Murguía Gutiérrez 			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

22 DE ENERO DE 2026

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS
POLÍTICOS E INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE
LA UNIÓN, POR EL QUE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA C. PRESIDENTA DE LA
REPÚBLICA MEXICANA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO
EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO
UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS
INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS

VOTO DEL DICTAMEN:

LEGISLADORA/ LEGISLADOR	<u>SENTIDO DEL VOTO</u>		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Geovanna del Carmen Bañuelos De la Torre 			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

22 DE ENERO DE 2026

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS
POLÍTICOS E INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE
LA UNIÓN, POR EL QUE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA C. PRESIDENTA DE LA
REPÚBLICA MEXICANA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO
EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO
UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS
INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS

VOTO DEL DICTAMEN:

LEGISLADORA/ LEGISLADOR	<u>SENTIDO DEL VOTO</u>		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Anabell Ávalos Zempoalteca 			



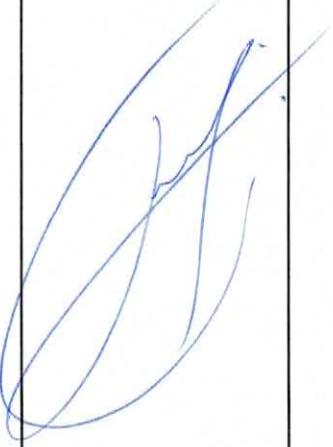
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS POLÍTICOS E
INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H.
CONGRESO DE LA UNIÓN DURANTE EL PRIMER RECESO
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LXVI LEGISLATURA

22 DE ENERO DE 2026

REGISTRO DE LA VOTACIÓN DEL DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN DE ASUNTOS
POLÍTICOS E INTERNACIONALES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE
LA UNIÓN, POR EL QUE RATIFICA EL NOMBRAMIENTO QUE LA C. PRESIDENTA DE LA
REPÚBLICA MEXICANA HACE A FAVOR DEL C. ALEJANDRO GERTZ MANERO COMO
EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DE MÉXICO ANTE EL REINO
UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE Y LOS ORGANISMOS
INTERNACIONALES CON SEDE EN ESE PAÍS

VOTO DEL DICTAMEN:

LEGISLADORA/ LEGISLADOR	<u>SENTIDO DEL VOTO</u>		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Luis Donaldo Colosio Riojas 			

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXVI Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Ricardo Monreal Ávila, presidente; José Elías Lixa Abimerhi, PAN; Carlos Alberto Puente Salas, PVEM; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Rubén Ignacio Moreira Valdez, PRI; Ivonne Aracely Ortega Pacheco, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Mesa Directiva

Diputados: Kenia López Rabadán, presidenta; vicepresidentes, Sergio Carlos Gutiérrez Luna, MORENA; Paulina Rubio Fernández, PAN; Raúl Bolaños-Cacho Cué, PVEM; secretarios, Julieta Villalpando Riquelme, MORENA; Alan Sahir Márquez Becerra, PAN; Nayeli Arlen Fernández Cruz, PVEM; Magdalena del Socorro Núñez Monreal, PT; Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel, PRI; Laura Irais Ballesteros Mancilla, MOVIMIENTO CIUDADANO.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>